



2 8 2 6 6 4 2 5 1 5

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria sin publicidad comunitaria
Participación reservada a entidades de carácter social SÍ NO

De acuerdo con:

Artículo 36

Artículo 37

Artículo 38

de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/12

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " TRABAJOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, FUENTES Y ESTANQUES ORNAMENTALES DE PAMPLONA - IRUÑA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Conservación Urbana y Sanidad
4- Responsable del contrato:	Servicio de Zonas Verdes
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420 470/5 conservacion@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: TRABAJOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, FUENTES Y ESTANQUES ORNAMENTALES DE PAMPLONA - IRUÑA

Es objeto de este Pliego, el establecer las bases técnicas para la contratación de los trabajos de conservación, limpieza y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de Pamplona/Iruña: arbolado, setos y arbustos, zonas verdes, jardineras y todas aquellas infraestructuras y bienes de titularidad municipal ubicados en los espacios verdes que la componen, incluyendo, además, el mantenimiento y la limpieza de las fuentes y estanques ornamentales.

Al objeto de este Contrato, la infraestructura verde municipal de Pamplona se divide en los siguientes lotes a mantener:

LOTE A: Zona Norte:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



A. ZONAS: Txantrea – Magdalena, Rochapea, San Jorge, Landaben, Santa Lucía, Buztintxuri, Berichitos, San Juan, Trinitarios, Ermitagaña, Mendebaldea, Etxabakoitz.

A. LABORES: Mantenimiento básico, Mantenimiento Programado, Otros Trabajos de mantenimiento y mejora.

Labores de limpieza y mantenimiento de fuentes y estanques ornamentales.

LOTE B: Zona Sur - 1:

B. ZONAS: Ciudadela, Taconera, Iturrama, Donapea, Azpilagaña, Casco Viejo, Primer Ensanche, Segundo Ensanche, Mendillorri, Lezkairu, Beloso, Aranzadi, Ripagaina.

B. LABORES: Mantenimiento básico, Mantenimiento Programado, Otros Trabajos de mantenimiento y mejora.

Mantenimiento del arbolado del Lote C.

Labores de limpieza y mantenimiento de fuentes y estanques ornamentales. Zona Sur (1 y 2).

LOTE C: RESERVADO a las entidades, centros y tipos de empresas descritos en el art. 36 LFCP.

C.1. Zona Sur - 2: Milagrosa, Santa María la Real. Mantenimiento básico. Excepto plantación y mantenimiento de arbolado.

C.2. Zona Norte y Zona Sur – 1. Labores de vaciado y limpieza de papeleras de las zonas verdes.

C.3. Zona Norte y Zona Sur – 1. Labores de mantenimiento de jardineras.

Contrato mixto: SÍ NO

2- CPV:	Código	<p>Descripción CPV: 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques.</p> <p>CPV complementarios (códigos y descripción):</p> <p>77312000-0 Servicios de desbrozo 77312100-1 Servicios de eliminación de malezas.</p> <p>77314100-5 Servicios de encespedado.</p> <p>77315000-1 Trabajos de siembra.</p> <p>77340000-5 Poda de árboles y setos.</p> <p>77341000-2 Poda de árboles.</p> <p>77342000-9 Poda de setos.</p> <p>Categoría del contrato: Servicios.</p>									
	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">7</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">3</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">1</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">0</td> </tr> </table>	7	7	3	1	1	0	0	0	0	
7	7	3	1	1	0	0	0	0			

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El Ayuntamiento de Pamplona cuenta con más de 3.664.681,00 m2 de zona verde y 65.521 ejemplares de arbolado en los espacios públicos de Pamplona que es necesario mantener y conservar para poder ser objeto de disfrute de la ciudadanía. A ello, se unen las labores de limpieza y mantenimiento de fuentes y estanques ornamentales.

Este trabajo de mantenimiento está desglosado en 3 tipos de actuaciones, como son:

- Mantenimiento básico, se refiere a las labores de mantenimiento continuo y ordinario, de carácter esencial necesarias para que las infraestructuras verdes incluidas en el ámbito estén en condiciones

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



mínimas de uso. Su ámbito de actuación engloba la totalidad de las zonas verdes, arbolado urbano, jardineras y elementos urbanos integrados en la Infraestructura Verde Municipal y vienen enumeradas de manera no exhaustiva en el Anexo Técnico 1.

- Mantenimiento programado: en este concepto se incluyen los trabajos u operaciones, que, por sus características, no exigen una prestación continua y que, previamente a su realización, deben ser programados por el adjudicatario.

- Otros trabajos de mantenimiento y mejora: conjunto de trabajos que por sus características exigen, un estudio- presupuesto previo a su ejecución. Dicho estudio-presupuesto, deberá estar basado en los precios del cuadro de precios de los Anexos del Pliego y, una vez aprobado, será ejecutado por el contratista, bajo la inspección y la metodología de trabajo que determine el SZVA.

LICITACIÓN POR LOTES Y NORMAS DE ADJUDICACION:

Los licitadores podrán concurrir a varios lotes, siempre que cumplan con los requisitos para cada uno de ellos.

Sin embargo, cada licitador podrá ser propuesto como adjudicatario de un único lote, de manera que, en su oferta, deberá indicar su preferencia en cuanto al lote sobre el que prefiere ser adjudicatario.

No obstante, el adjudicatario de un lote, podrá serlo también del segundo lote, en el caso de que alguno de los lotes fuese a ser declarado desierto y su oferta técnica superase el umbral mínimo de puntuación establecido por el apartado L.4.

En el caso de que no se presentase ninguna oferta para el Lote C reservado a empresas del art. 36 LFCP, su adjudicación NO se realizará a favor de las otras empresas, sino que se deberá volver a licitar mediante el procedimiento correspondiente.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN:

Las cuantías establecidas en el Pliego de condiciones técnicas para el Mantenimiento Programado y los Otros Trabajos de Mantenimiento y Mejora se adjudicarán por las cantidades expresadas en el pliego, ya que las bajas ofertadas sólo se aplicarán sobre sus precios unitarios.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SÍ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

LOTE A: conceptos sometidos a IVA REDUCIDO

LOTE A: conceptos sometidos a IVA GENERAL

LOTE B: conceptos sometidos a IVA REDUCIDO

Zona Norte:

Txantrea - Magdalena, Rochapea, San Jorge, Landaben, Santa Lucía, Buztintxuri, Berichitos, San Juan, Trinitarios, Ermitagaña, Mendabaldea, Etxabakoitz.

igual que Lote A, IVA reducido.

Zona Sur - 1:

Ciudadela, Taconera, Iturrama, Donapea, Azpilagaña, Casco Viejo, Primer Ensanche, Segundo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



LOTE B: conceptos sometidos a IVA GENERAL	Ensanche, Mendillorri, Lezkairu, Beloso, Aranzadi, Ripagaina. igual que Lote B, IVA reducido.
LOTE C: conceptos sometidos a IVA REDUCIDO	Zona Sur - 2: Milagrosa, Santa María la Real. Zona Norte y Zona Sur - 1. Labores de vaciado y limpieza de papeleras de las zonas verdes. Zona Norte y Zona Sur - 1. Labores de mantenimiento de jardineras
LOTE C: conceptos sometidos a IVA GENERAL	igual que Lote C, IVA reducido
1) Limitación a la participación:	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
2) Limitación adjudicación lotes:	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
LOTE A: conceptos sometidos a IVA REDUCIDO: 6.968.659,79 €	(10%) 696.865,98 €	7.665.525,77 €
LOTE A: conceptos sometidos a IVA GENERAL: 5.009.773,19 €	(21%) 1.052.052,37 €	6.061.825,56 €
LOTE B: conceptos sometidos a IVA REDUCIDO: 6.803.895,65 €	(10%) 680.389,57 €	7.484.285,22 €
LOTE B: conceptos sometidos a IVA GENERAL: 4.899.930,43 €	(21%) 1.028.985,39 €	5.928.915,82 €
LOTE C: conceptos sometidos a IVA REDUCIDO: 887.019,76 €	(10%) 88.701,98 €	975.721,74 €
LOTE C: conceptos sometidos a IVA GENERAL: 591.346,51 €	(21%) 124.182,77 €	715.529,28 €
Total: 25.160.625,33 €	3.671.178,06 €	28.831.803,39 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

LOTE A: conceptos sometidos a IVA REDUCIDO: Siete millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos veinticinco euros con setenta y siete céntimos (IVA incluido)

LOTE A: conceptos sometidos a IVA GENERAL: Seis millones sesenta y un mil ochocientos veinticinco euros con cincuenta y seis céntimos (IVA incluido)

LOTE B: conceptos sometidos a IVA REDUCIDO: Siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco euros con veintidos céntimos (IVA incluido)

LOTE B: conceptos sometidos a IVA GENERAL: Cinco millones novecientos veintiocho mil novecientos quince euros con ochenta y dos céntimos (IVA incluido)

LOTE C: conceptos sometidos a IVA REDUCIDO: Novecientos setenta y cinco mil setecientos veintiu

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



euros con setenta y cuatro céntimos (IVA incluido)	
LOTE C: conceptos sometidos a IVA GENERAL: Setecientos quince mil quinientos veintinueve euros con veintiocho céntimos (IVA incluido)	
Total: Veintiocho millones ochocientos treinta y un mil ochocientos tres euros con treinta y nueve céntimos (IVA incluido)	
2- Valor estimado: 38.998.969,26 € el cual incluye una prórroga de UN AÑO y una posibilidad de modificaciones de hasta el 30%	
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) <input type="checkbox"/> Precios unitarios <input type="checkbox"/> ; Tarifas <input type="checkbox"/> ; Otro sistema: <input type="checkbox"/>	
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	
Anualidad corriente (2026)	2.402.650,28 €
1ª Anualidad (2027)	7.207.950,84 €
2ª Anualidad (2028)	7.207.950,84 €
3ª Anualidad (2029)	7.207.950,84 €
4ª Anualidad (2030)	4.805.300,59 €
5ª Anualidad (2031)	€
6ª Anualidad (2032)	€
7ª Anualidad (2033)	€
8ª Anualidad (2034)	€
9ª Anualidad (2035)	€
10ª Anualidad (2036)	€
11ª Anualidad (2037)	€
12ª Anualidad (2038)	€
13ª Anualidad (2039)	€
14ª Anualidad (2040)	€
15ª Anualidad (2041)	€
16ª Anualidad (2042)	€
17ª Anualidad (2043)	€
18ª Anualidad (2044)	€
19ª Anualidad (2045)	€
20ª Anualidad (2046)	€
5- Partida Presupuestaria: 40/17100/210080	
6- Revisión de precios: SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



9- Forma de pago:

- Pago único:
- Pagos parciales:

A) TRABAJOS DE MANTENIMIENTO BÁSICO:

Mensualmente el adjudicatario presentará la certificación correspondiente a los trabajos de mantenimiento básico, por importe de 1/12 del precio anual al que se haya adjudicado el contrato.

Previo a su abono por parte del Ayuntamiento, el adjudicatario presentará un informe mensual recogiendo: las labores realmente ejecutadas, el personal y medios empleados en ello en el mes que sea objeto de informe, y el estado de las zonas verdes según su categoría. Se adjuntará un informe de deficiencias o defectos encontrados en las zonas verdes, tanto si son competencias pertenecientes al Servicio Zonas Verdes como de otros entes del Ayuntamiento. Este informe mensual deberá ser comprobado y aceptado por el Servicio de Zonas Verdes. De forma análoga se presentará estadiillo de los medios humanos y materiales desglosados según oferta, y sus desviaciones conforme a la misma.

B) TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y OTROS TRABAJOS:

Las certificaciones de los trabajos del mantenimiento programado y de labores incluidas en otros trabajos de mantenimiento y mejora, se harán mensualmente en certificaciones independientes a las del mantenimiento básico, previa la correspondiente medición y a los precios en que hayan sido adjudicados tales trabajos. Deberán llevar el conforme de la inspección técnica del servicio de jardines.

Para el pago de los tres conceptos, y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas, certificados e informes del trabajo ejecutado, en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) [<http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>].

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007761
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007770

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 4 años, con UNA posible prórroga.

Plazos parciales: SI NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 septiembre 2026.

Contrato de duración plurianual: SI NO

2- Programa de trabajo: SI NO

3- Prórroga: SI NO

Nº de prórrogas: Podrán producirse UNA prórroga de un año.

Dicha prórroga deberá ser expresa y de conformidad entre ambas partes.

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: 2 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI NO Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



SI NO Importe:

GARANTÍA PARA CADA LOTE:

LOTE 1º Y LOTE 2º:

El 2% del precio de la adjudicación del lote, incluyendo todas las anualidades en que vaya a ejecutarse (IVA excluido). Este importe se formalizará antes de la firma del contrato y se devolverá al finalizar el plazo de garantía del contrato. La garantía podrá constituirse por cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral de Contratos 2/2018).

LOTE 3º: NO se exige garantía para el lote 3º en tanto el mismo, está reservado a una Empresas de Inserción Social.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Nivel exigido: El volumen medio de negocios de los tres últimos años, deberá igual o superior a:

- Para los LOTES 1º y LOTE 2º: 1.000.000 euros anuales.
- Para el LOTE 3º: el volumen medio de negocios deberá ser de 250.000€

Modo de acreditar: Presentará una declaración sobre su volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la adjudicataria.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Nivel de solvencia:

- Para los LOTES 1º y 2º: la realización de un contrato de "mantenimiento y conservación de zonas verdes" o equivalente, por importe anual de 500.000€ y una duración superior al año: o la realización de hasta 3 contratos de dicho tipo que, de manera conjunta, alcancen dicha cifra.
- Para el LOTE 3º: la realización de un contrato de "mantenimiento y conservación de zonas verdes" o equivalente, por importe anual de 100.000€ y una duración superior al año: o la realización de hasta 3 contratos de dicho tipo que, de manera conjunta, alcancen dicha cifra.

A estos efectos, se considerarán contratos equivalentes, aquellos relativos a labores de paisajismo, desbroces, siembras entre otros, en zonas verdes y jardines de carácter urbano.

Modo de acreditar:

- Presentación de certificados de buena ejecución expedidos por la Administración o cliente, donde conste el importe, la fecha y el lugar y duración de ejecución del contrato, con indicación de las labores incluidas en el mismo, los metros cuadrados de superficie afectados, el precio del trabajo y si los trabajos de mantenimiento obtuvieron el visto bueno del contratante.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI NO

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1- Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2- Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II. del presente documento, y la obligación de presentar el Documento Europeo Único de Contratación DEUC (artículo 56.2 Ley Foral de Contratos), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II. del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II. y el DEUC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, donde se indique el porcentaje de la participación y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II. y el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Aquellas empresas que concurren al Lote C, deberán declarar el tipo de entidad social a la que pertenecen conforme a la tipología establecida en el art. 36 LFCP.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

La documentación técnica a presentar hará referencia a todas y cada una de las labores reflejadas en el pliego de condiciones técnicas, con desglose lo más detallado, justificado y claro posible de las operaciones necesarias para llevar a cabo dichas labores, todo ello a fin de poder analizar las ofertas presentadas bajo los aspectos de máximo rendimiento y óptima calidad del servicio a realizar.

La documentación deberá ser clara, adecuada al contrato que se presente e incluirá todos los documentos necesarios para el otorgamiento de las puntuaciones técnicas conforme a los criterios de puntuación establecidos, y de forma que se asegure el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

No podrán introducirse catálogos, presentaciones de la entidad, ni otros documentos innecesarios. La extensión del documento será de máximo 200 páginas (100 hojas por 2 caras) en formato tipo Arial a tamaño 10 o superior. Se podrán adjuntar anexos que tendrán exclusivamente carácter complementario o consultivo. Estos anexos, no computarán a efectos de la extensión arriba indicada.

La proposición técnica deberá venir estructurada de la siguiente forma:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



- Identificación del lote para el que se licita.
- Índice.
- Deberá acreditar los restantes aspectos para la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el epígrafe L.1. del presente Cuadro de Características, a excepción de los denominados "Criterios valorables mediante fórmulas".

La documentación deberá aportarse en formato digital presentándola en la Plataforma de Licitación del Gobierno de Navarra (PLENA).

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Los documentos y datos presentados por las entidades licitadoras en los sobres nº1 y nº2, se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

La documentación y proposiciones económicas a presentar en este sobre, se realizará con arreglo al modelo específico determinado en el Anexo IV del presente Cuadro de Características, para CADA UNO DE LOS LOTES sobre los que se pretenda licitar. Es decir, los licitadores que pretendan licitar, por ejemplo, para el Lote A y Lote B, deberán presentar dos ofertas separadas y cumplimentar el ANEXO IV, para cada una de estas ofertas; sin que se indique información de uno de los lotes, en la oferta relativa al otro.

Se advierte que, quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica, o aspectos económicos de la oferta, o incluyan en ellos cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta económica.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo los modelos del Anexo IV), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

En este mismo sobre se deberá indicar el orden de preferencia en la adjudicación de uno de los lotes. Es decir, que en caso de que la empresa sea la que mayor puntuación obtenga para más de un lote, la selección del lote del que preferirá ser adjudicataria.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



Presidente / Suplente:

- Concejales Delegados: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal Delegado del Área de Ciudad Habitable y Sostenible.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Directores del Área o Servicio: Patxi Iriarte Etxenike, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad, o persona que le sustituya.

- D. Ángel Arana de Pablo, Jefe del Servicio de Zonas Verdes o persona que le sustituya.

- D. Gorka Lecumberri Lara, técnico del Servicio de Zonas Verdes o persona que le sustituya.

- Persona designada por la Junta de Contratación Pública de Navarra.

- D. Mónica Lana Elola, Secretaria Técnica de la Dirección de Conservación Urbana.

Secretario (Titular/Suplente):

- Titular: Doña Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Conservación Urbana y Sanidad.

- Suplente: D. Víctor Martínez Espronceda, Licenciados en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad..

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Pluralidad de criterios, recogidos en el Anexo V de las presentes Condiciones particulares del contrato.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en su oferta técnica, Sobre B. Si persiste el empate, se atenderá a la empresa que ha obtenido mayor puntuación en el criterio social. Y en caso de que el empate persista, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

5 % de baja sobre el precio de la licitación en "mantenimiento básico",

y 25 % de baja sobre el precio de la licitación en "mantenimiento programado y otros trabajos de mantenimiento y mejora".

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No se efectuará la apertura de la oferta económica, quedando por ello fuera de la licitación, aquellos licitadores que no hayan obtenido al menos 30 puntos en el apartado 1 - CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE EL USO DE FÓRMULAS.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI NO

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

Cumplimiento de los convenios colectivos y condiciones aplicables al personal a subrogar.

Deberá cumplirse en todo caso al menos, las condiciones salariales respecto de los medios personales

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



adscritos a la ejecución del contrato conforme al citado convenio. Este extremo se deberá acreditar con la presentación de los documentos o justificantes oficiales correspondientes a cotizaciones sociales, nóminas, seguros de accidentes, mutuas, etc., del personal adscrito al servicio.

Aquellas entidades que deseen concurrir al Lote C, deberán acreditar la condición de centro de inserción social o centro especial de empleo.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI NO

Además de las penalidades contempladas en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos Públicos, serán penalidades específicas del presente contrato las siguientes:

a) Incumplimiento leve:

- La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista, de alguna de las operaciones o labores de conservación considerados aparentemente sin importancia y, por tanto, sin repercusión ni trascendencia graves para el mantenimiento, tales como limpieza, binas, escardas, recortes de borde, etc.
- La mala calidad en la realización de los trabajos observados por la Inspección Técnica del Servicio de Zonas Verdes, o bien por no estar de acuerdo a los niveles de calidad recogidos en la oferta.

b) Incumplimiento grave:

- La no realización, en el momento adecuado y con la frecuencia prevista en el Pliego de Condiciones, de alguna de las operaciones o labores de conservación considerados importantes y con repercusión a corto o largo plazo, tales como abonado, riego de árboles y arbustos, riego de céspedes, tratamientos fitosanitarios, aireación y escarificado de céspedes, cortes de céspedes y praderas, recebos y enmiendas, desbroces, etc.
- La no presentación puntual o la presentación incompleta de los partes de trabajo y de los informes solicitados por el Ayuntamiento, la no comunicación de las deficiencias observadas, y la ausencia o falta de veracidad de la información solicitada.
- Incumplimiento de las órdenes recibidas por escrito por la Jefatura e Inspección Facultativa del Servicio de Zonas Verdes.

El importe de las penalidades económicas impuestas, se detraerá de la factura mensual a satisfacer al adjudicatario o bien de la garantía definitiva.

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES Y SUS PENALIZACIONES ESPECÍFICAS.

Las penalizaciones específicas expuestas a continuación servirán para valorar el cumplimiento del nivel mínimo de calidad exigido en la ejecución de las labores por parte de la adjudicataria. Quedará a juicio de la Jefatura del Servicio de Zonas Verdes el que se hagan efectivas durante el desarrollo del Contrato.

a) En el caso de incumplimientos en las plantaciones de arbolado, la aplicación de penalidades se realizará según los siguientes criterios:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean menores o iguales al 3% se asumirán como normales y se repondrán con los criterios del mantenimiento básico.
- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean mayores del 3% y menores o iguales al 5%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con el personal del mantenimiento básico. La adquisición y suministro del arbolado será a costa del adjudicatario.
- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean superiores al 5% y menores o iguales al 10%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con personal ajeno al mantenimiento básico. Todos los gastos que provengan de esta situación serán a cargo del adjudicatario, no suponiendo ninguna contraprestación por parte del Ayuntamiento.
- Cuando las marras producidas en la plantación del año sean superiores al 10% tendrán la calificación de incumplimiento grave.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean iguales o menores al 1%, se asumirán como normales y se repondrán con los criterios del mantenimiento básico.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean mayores del 1% y menores o iguales al 3%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con el personal del mantenimiento básico. La adquisición y suministro del arbolado será a costa del adjudicatario.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean mayores del 3% y menores o iguales al 5%, el adjudicatario deberá suministrar los ejemplares que han fallado y los repondrá con personal ajeno al mantenimiento básico. Todos los gastos que provengan de esta situación serán a cargo del adjudicatario, no suponiendo ninguna contraprestación por parte del Ayuntamiento.
- Cuando las marras producidas en la plantación de dos años sean mayores al 5%, tendrán la calificación de incumplimiento grave.

b) En el caso de "Otros trabajos de mantenimiento y mejora", se descontará de la certificación mensual lo siguiente:

- 100 € por día de retraso en la presentación de cada presupuesto encargado. Se recuerda que el plazo de presentación de cada presupuesto es de 5 días laborables.
- Las demoras en la realización se penalizarán en la proporción de un 10% del presupuesto adjudicado para cada 10% del plazo no cumplido. En este caso la penalidad se aplicará sobre la factura del trabajo presentado.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI NO

En el plazo máximo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá aportar justificante de la suscripción de póliza de seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros (personas o cosas).

Esta póliza deberá cubrir los posibles riesgos que asume el adjudicatario bajo este contrato ante el Ayuntamiento o terceros

La póliza será de una cuantía tal que cubra todas las eventualidades que se puedan producir y con mínimo de 1.000.000 € (Para los Lotes A y B), y de 300.000 € para el Lote C.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



Junto a dicho justificante, se deberá entregar igualmente, copia de los recibos acreditativos de la vigencia de la póliza.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:
20% del precio de licitación.

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: el límite de subcontratación será del 20% del precio de licitación del contrato siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el artículo 107 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y exclusivamente para la ejecución de tareas accesorias especializadas, como pueden ser fontanería, trabajos de obra civil, etc.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI NO

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI NO

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en la Ley 31/95 y Reales Decretos emanados de ésta, relativos a la Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad, deberá presentarse por parte de los adjudicatarios una evaluación de riesgos y las medidas preventivas correspondientes dentro del plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Si la citada evaluación tuviese que ser objeto de rectificación o subsanación, se dispondrá de 3 días laborables para contemplar los datos que se pidan. De no presentarse o no cumplimentarse los datos en dicho periodo, la adjudicación podrá quedar automáticamente resuelta, adjudicándose el contrato a la siguiente oferta más ventajosa para la administración. Los adjudicatarios serán responsables, durante la ejecución del contrato, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona o propiedad por negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización, protección o señalización de los trabajos.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI NO

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

A este respecto, la normativa de aplicación a cada uno de los lotes es la siguiente:

LOTE A y B:

- "Convenio Colectivo de Empresas adjudicatarias de conservación y mantenimiento de la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



infraestructura verde urbana, fuentes y estanques de Pamplona, prestado al Ayuntamiento de Pamplona”, firmado de enero de 2026. ANEXO VII.

- Convenio colectivo estatal de jardinería 2025-2030. ANEXO VIII:

LOTE B: Acuerdo entre EULEN, S.A. y el Comité de Empresa de Eulen, S.A. sobre el plus de peligrosidad que perciben los y las trabajadoras adscritas al servicio de conservación de Zonas Verdes del Ayuntamiento de Pamplona. ANEXO IX

LOTE C:

- Convenio Colectivo de la empresa Talleres Auxiliares y Subcontratación Industria Navarra, S.A. (TASUBINSA en adelante), ANEXO X:

- Convenio Estatal de “centros y servicios de atención a personas con discapacidad” ANEXO XI.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI NO

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): 20%

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI NO 10%

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1.- En el caso de ejecución de “otros trabajos de mantenimiento y mejoras”, una vez concluido el servicio y coincidiendo con el abono de la última mensualidad, tendrá lugar la recepción de los trabajos realizados, con la asistencia del adjudicatario o sus representantes y los representantes técnicos del Ayuntamiento. Si se encontraran las zonas en buen estado, sin que se encuentren defectos, se levantará Acta que así lo atestigüe, comenzando a regir el plazo de garantía.

2- Obligación del adjudicatario de asumir nuevas zonas verdes sin incremento de medios ni modificación del contrato.

En el caso de que durante la vigencia del contrato se incorporen a la titularidad municipal y se ubiquen en la zona adjudicada, nuevas áreas verdes, jardines, arbolado, parterres y otros elementos afines, el adjudicatario estará obligado a hacerse cargo de ellos, sin modificación del contrato ni incremento de precios, siempre y cuando el Ayuntamiento no le exija un aumento de los medios a disposición de dicho contrato.

Esta obligación para el adjudicatario, se aplicará con independencia de la concreta dimensión, ubicación, orografía, vegetación, arbolado, tipo de riego, estado en que se encuentren las nuevas zonas verdes incorporadas.

3.- Modificaciones del contrato por incorporación de nuevas áreas verdes, jardines y elementos afines de titularidad municipal.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053



Sin embargo, sí se podrá modificar el contrato cumpliendo las exigencias legalmente exigibles, hasta el límite establecido en el apartado S de este cuadro, cuando se exijan incorporación de nuevos medios o ampliación de los existentes, efectuándose un estudio económico que justifique el mismo.

Además, cuando el adjudicatario se haga cargo de una nueva zona verde, deberá realizar un informe sobre el estado en que se encuentra dicha zona, reflejando las deficiencias que se observan y estableciendo una propuesta económica para corregir dichas deficiencias.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones económico administrativas revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados por el adjudicatario junto al contrato en prueba de su conformidad.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO III	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input checked="" type="checkbox"/> ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo IV.A y Anexo IV.B, modelos de oferta cuantitativa para cada uno de los tipos de lotes. Anexo V Criterios de valoración de las presentes Condiciones particulares del contrato. ANEXO VI: Desglose de costes laborales. ANEXO VII: "Convenio Colectivo de Empresas adjudicatarias de conservación y mantenimiento de la infraestructura verde urbana, fuentes y estanques de Pamplona, prestado al Ayuntamiento de Pamplona", firmado en enero de 2026. ANEXO VIII: BOE-A-2026-2227 Resolución de 20 de enero de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de jardinería 2025-2030. ANEXO IX: LOTE B: Acuerdo entre EULEN, S.A. y el Comité de Empresa de Eulen, S.A. sobre el plus de peligrosidad que perciben los y las trabajadoras adscritas al servicio de conservación de Zonas Verdes del Ayuntamiento de Pamplona. ANEXO X: Convenio Colectivo de la empresa Talleres Auxiliares y Subcontratación Industria Navarra, S.A. (TASUBINSA en adelante). Anuncio - Boletín Oficial de Navarra ANEXO XI: Convenio Estatal de "centros y servicios de atención a personas con discapacidad". ANEXO XII: desglose del precio y anualidades.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



009049882212684991053